



Información pública sobre el proceso de certificación de los Inspectores de Eficiencia Energética de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

CERTIFICACIÓN.

La certificación inicial se podrá conceder si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Se aportan las evidencias documentales sobre el cumplimiento de los requisitos de admisión para la certificación inicial;
- b) Se ha obtenido la calificación de aprobado en el examen tipo test o en su caso en el reexamen tipo test;
- c) Se ha obtenido la calificación de aprobado en el examen práctico o en su caso en el reexamen práctico;

La certificación tendrá un período de validez de 5 años.

Si la decisión es de otorgar el **Certificado de Inspector de Eficiencia Energética de Instalaciones Térmicas en Edificios**, el candidato deberá firmar un Acuerdo sobre los derechos y deberes de la persona certificada.

Manuel Fernández Casares
Director Técnico